

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1454 *Anuncio de la Notaría de don Ricardo Ferrer Giménez, Notario de Madrid, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Ricardo Ferrer Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con despacho en esta Capital, calle Orense, 68, 8.º izquierda, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca urbana sita en Madrid:

Piso tercero letra "F", de la casa sita en Madrid y su calle de Mariano Vela, con entrada por el portal número cuarenta y cinco, hoy número 47 de dicha calle. Consta de vestíbulo y pasillo, comedor-estar, cuarto de baño, cocina con terraza y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, e incluyendo la parte proporcional de elementos comunes y computándose sólo el cincuenta por ciento de la terraza privativa, la superficie es de setenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Cuota: 1,418%, Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al Tomo 2.145, Libro 2.145, Folio 110, Finca 33.017, Inscripción 4.ª

Se señala la primera subasta para el día 16 de febrero de 2011, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 16 de marzo de 2011, a las diez horas; y la tercera subasta, en su caso, para el día 14 de abril de 2011, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría sita en Madrid, calle Orense, número 68, 8.º izquierda.

El tipo para la primera subasta es de doscientos treinta mil euros con treinta y dos céntimos de euro (200.000,32 euros), para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera subasta en su caso, se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo que corresponda, para concurrir a la primera o segunda subastas, o el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Madrid, 16 de diciembre de 2010.- Ricardo Ferrer Giménez, Notario de Madrid.

ID: A110001054-1